OTROSÍ No.1

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10.13.00-21.12-010-2025

NUMERO DEL CONTRATO:	10.13.00-21.12-010-2025
CONTRATISTA:	WPR GESTIÓN EN SALUD S.A.S
NIT	900.229.865-3
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE FORTALECER LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD, TALENTOS EXCEPCIONALES, Y TRASTORNOS DE APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE RIONEGRO REPORTADOS EN EL SIMAT.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.082.972.166) IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) meses y QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO:	20 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
MODIFICACIONES REALIZADAS A LA FECHA:	N/A

Entre los suscritos, por una parte, MARIA CAMILA HENAO HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con cédula número 1.036.952.928, quien actúa en su calidad de Secretaria de Educación, delegada para contratar conforme el Decreto 016 de 03 de enero de 2024, Decreto 092 de 2017, Decreto 364 de 13 de Mayo de 2025, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios quien para todos los efectos legales y convencionales en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.709.154, quien actúa como Representante Legal de la WPR GESTIÓN EN SALUD S.A.S, identificada con NIT 901.908.520-5, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONVENIENTE; han decidido suscribir el presente OTROSÍ No.3, precedido de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES	Que la Secretaría de Educación celebró el contrato 10.13.00—21.12-010-2025 el cual tiene por objeto "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE FORTALECER LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD, TALENTOS EXCEPCIONALES, Y TRASTORNOS DE

APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE RIONEGRO REPORTADOS EN EL SIMAT".

Que dicho contrato apropió recursos por valor de $3.082.972.166 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 63 y el registro presupuestal 84 de 2025

Que el contrato referido, requiere ajustar el certificado de disponibilidad presupuestal N° 63 del 08 de enero de 2025 y el registro presupuestal 84 del 20 de enero de 2025, realizando ajustes en su valor por modificación de la fuente de financiación en la vigencia 2025 por las siguientes consideraciones:

La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 63 del 08 de enero de 2025 y el registro presupuestal Nro. 84 del 20 de enero de 2025 cuyo valor comprometido fue de TRES MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($3.082.972.166) con cargo únicamente a recursos propios de la entidad territorial, en espera de tener el valor exacto de la asignación SGP para atender el programa de Necesidades Educativas Especiales.

Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación por el criterio de población atendida (componente de prestación del servicio) vigencia 2025, fueron definidos por el Departamento Nacional de Planeación, mediante el documento de distribución Nro.DD-SGP-96-2025 en el anexo 04 de este documento se asigna al Municipio de Rionegro para la vigencia fiscal de 2025 el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($372.246.833) con destinación al programa de discapacidad, talentos y capacidades excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje y el comportamiento escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro, siendo este el máximo valor a comprometer.

En virtud de lo anterior sé requiere modificar el CDP N° 63 y el CRP 84 realizando una reducción en el rubro presupuestal Nro. 02.01.2.3.2.02.02.009.037 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($372.246.833) y comprometer dicho valor con cargo a los recursos SGP prestación del servicio (Necesidades Educativas Especiales), de la siguiente manera:

- Reducir del rubro 02.01.2.3.2.02.02.009.037 la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($372.246.833) - Recursos Propios

- Comprometer del rubro 02.01.2.3.2.02.02.009.030 la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $372.246.833 - SGP NEES

A continuación, se anexa cuadro donde se muestra el estado inicial en cuanto a la fuente de financiación

NEES CDP 63 – CRP 84 de 2025		
Fuente Financiación	Rubro Presupuestal	Valor Comprometido
Recursos Propios	02.02.01.2.3.2.02.02.009.037	$3.082.972.166
TOTAL		$3.082.972.166

Solicitud de modificación:

Se requiere reducir el CDP 63 y CRP 84 de 2025, liberando TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($372.246.833) de recursos propios, los cuales deberán ser ajustados al contrato mediante el CDP 655 de 21 de abril de 2025 y compromiso presupuestal por este mismo valor, con cargo al rubro de SGP Atención a NEES:

NEES CDP 63 – CRP 84 de 2025				
Fuente Financiación	Rubro Presupuestal	Valor Comprometido	Valor de Reducción	Valor Final
Recursos Propios	02.02.01.2.3.2.02.02.009.037	$3.082.972.166	($372.246.833)	$2.710.725.333
			TOTAL CDP	$2.710.725.333

NUEVO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP 655 del 21/04/2025)			
Fuente Financiación	Rubro Presupuestal	Valor requerido	Valor Final
SGP Atención a NEES	02.02.01.2.3.2.02.02.009.030	$ 372.246.833	$ 372.246.833
		TOTAL CDP	$ 372.246.833

VALOR CONTRATO AJUSTADO		
Fuente Financiación		Valor
Recursos Propios	02.02.01.2.3.2.02.02.009.037	$2.710.725.333
SGP Atención a NEES	02.02.01.2.3.2.02.02.009.030	$372.246.833
TOTAL CDPs		$ 3.082.972.166

<table>
<tr><td></td><td>Como se evidencia, se requiere modificar la Cláusula Cuarta – VALOR, adicionando el CDP 655 del 21 abril de 2025 y modificando las fuentes de financiación del Programa de necesidades educativas especiales, para garantizar los pagos oportunos al contratista.

Que, el otrosí obedece a un factor presupuestal, dado que se realiza la asignación de recursos por parte de planeación nacional con posterioridad a la asignación realizada por el municipio al contrato 10.13.00-21.12-010-2025 realizado con WPR GESTIÓN EN SALUD S.A.S; por lo tanto se requiere realizar los cambios en la fuente de financiación según los lineamientos del documento de distribución DD-SGP-96-2025 de 2025, respecto a los recursos aportados por el SGP para la vigencia 2025 a la entidad territorial certificada.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.</td><td>El objeto del presente Otrosí es modificar la CLAUSULA CUARTA - VALOR. en el sentido de agregar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 655 del 21 de abril de 2025 y la nota No. 3.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR</td><td>Modificar la CLÁUSULA CUARTA – VALOR; en el sentido de agregar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 655 del 21 de abril de 2025 y la nota No. 3:

De tal manera que la cláusula quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: TRES MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.082.972.166) IVA INCLUIDO. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 63 del 08 de enero de 2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 655 del 21 de abril de 2025.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>COMPONENTES</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>SUBTOTAL</th><th>TOTAL 10.5 MESES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Docente de apoyo</td><td>17</td><td>$5.156.870</td><td>$87.666.790</td><td>$920.501.295</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Interprete de lengua y señas</td><td>11</td><td>$3.839.942</td><td>$42.239.362</td><td>$443.513.301</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Modelo de lengua y cultura</td><td>4</td><td>$3.839.942</td><td>$15.359.768</td><td>$161.277.564</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Profesional en Pedagogía con competencias en Talentos y capacidades excepcionales</td><td>1</td><td>$5.156.870</td><td>$5.156.870</td><td>$54.147.135</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Profesional en pedagogía con competencias en tiflología</td><td>1</td><td>$5.156.870</td><td>$5.156.870</td><td>$54.147.135</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	6	Profesional en Pedagogía con competencias en el Apoyo Académico Especial	1	$5.156.870	$5.156.870	$54.147.135
	7	Docente Bilingüe Para Sordos	1	$5.156.870	$5.156.870	$54.147.135
	8	Docente de Apoyo con Competencias en Lengua de Señas Colombiana	1	$5.156.870	$5.156.870	$54.147.135
	9	Docente de Español como Segunda Lengua	2	$5.156.870	$10.313.740	$108.294.270
	10	Formación y actualización	GLOBAL			$276.845.409,56
	11	Seguimiento en campo	GLOBAL			$127.681.977,49
	12	coordinación general	GLOBAL			$281.883.420,55
	SUBTOTAL					$2.590.732.913
	IVA 19%					$492.239.253
	TOTAL					$3.082.972.166

NOTA 1: El componente de formación y actualización, coordinación general y seguimiento en campo son valores globales que comprende las actividades detalladas en las especificaciones técnicas.

NOTA 2: El Municipio de Rionegro fija como asignación básica mínima para los profesionales la siguiente:

- Profesionales: $3.179.720
- Intérpretes y modelos lingüísticos: $2.367.704

NOTA 3: El contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 63 del 8 de enero de 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal N.º 84 del 20 de enero de 2025. No obstante, se requiere modificar parcialmente la fuente de financiación, lo que implica una reducción en el valor del CDP N.º 63 y del CRP N.º 84 por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($372.246.833). Como soporte presupuestal del proceso, se expide el nuevo CDP N.º 655 del 21 de abril de 2025, así como un nuevo CRP ajustado a dicha modificación.

CLÁUSULA TERCERA: APLICACIÓN	Las demás cláusulas del Contrato No. 10.13.00-21.12-010-2025, no se modifican y continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCION	El presente OTROSÍ No.1 al Contrato No. 10.13.00-21.12-010-2025, se perfecciona con la suscripción de las firmas que efectúen las partes.
CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN.	El presente OTROSÍ No.1 al Contrato No. 10.13.00-21.12-010-2025 y los actos previos, serán publicados en la plataforma del Secop II, según establece el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
CLÁUSULA SEXTA: FIRMA ELECTRONIC A	El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el convenio, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico

En constancia se firma en el SECOP II donde podrá verificarse toda la documentación del proceso.

Aprueba Municipio: María Camila Henao Hernández / Secretaria de Educación .....

Revisó: Juliana Sofia Henao Holguín / Subsecretaria de Contratación .....

Proyectó: Héctor Fabio Grajales Ramírez / PU Subsecretaria de Contratación .....